

## DECRETO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/2	El Pleno

**Juan Latre Ferris, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,  
DISPONGO:**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus respectivas prórrogas.

A la vista de esta situación y atendiendo a la situación sanitaria que concurre y ante las recomendaciones de las Administraciones del Estado y Autonómica, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar con urgencia las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

Vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.

Vista la Resolución de esta Alcaldía que fuera publicada en el BOP de Huesca n.º 80, de 29 de abril de 2020, por la que se acordaba la suspensión, entre otras materias, de la convocatoria de sesiones plenarias.

Visto que este Ayuntamiento no pudo celebrar la sesión ordinaria prevista en el mes de marzo.

Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por Secretaría, asistida por la misma y consultados a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

**PRIMERO.** Convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebrará a través de videoconferencia y / o presencialmente si alguno de los concejales tuviera

dificultad para acceder on-line a la sesión garantizándose en todo caso adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha y hora</b>	1ª convocatoria: 9 de mayo de 2020 a las 13:30 2ª convocatoria: 12 de mayo de 2020 a las 13:30
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento Admite participación a distancia, pudiendo conectar mediante: «A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección <a href="https://binaced.sedelectronica.es">https://binaced.sedelectronica.es</a> »

**SEGUNDO.** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

**TERCERO.** Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
<b>A) Parte resolutive</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación del acta de la sesión anterior</li><li>2. Aprobar inicialmente, si así procede, la documentación para subsanar la modificación puntual n° 13 del PGOU de Binaced.-</li><li>3. Informar favorablemente, si así procede, la solicitud de xxxxxxxxxxxxxxxx para instalación de una cámara de conservación de frutas de hueso en parcela x del polígono xx del TM de Binaced, tras requerimiento de subsanación por parte del INAGA.-</li><li>4. Aprobar, si así procede, el incremento de las retribuciones para 2020 de los empleados públicos del Ayuntamiento de Binaced.-</li><li>5. Convalidar, si así procede, la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la modificación de créditos n° 2/2020.-</li><li>6. Aprobar, si así procede, el expediente de modificación de crédito n° 3/2020.-</li><li>7. Ratificar, si así procede, la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba el plan presupuestario a medio plazo para los ejercicios 2021 - 2023.-</li><li>8. Dar cuenta de la modificación de créditos n° 1/2020 por incorporación de remanentes.-</li><li>9. Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.-</li></ol>



Ayuntamiento de  
Binaced - Valcarlos

10. Dar cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n ° 1/2020.-
11. Dar cuenta del expediente de modificación de créditos n ° 2/2020.-
12. Dar cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n ° 3/2020.-
13. Declaración institucional que presenta el Partido Popular sobre el día 8 de marzo, día internacional de la mujer 2020

**B) Actividad de control**

14. Dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía
15. Dar cuenta de los informes de intervención
16. Despacho de Alcaldía

**C) Ruegos y preguntas**

17. Ruegos y preguntas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**